

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe en relación a los cursos brindados sobre lengua de señas, indicando:

- a) listado de cursos dictados, modalidad y cantidad de alumnos que asisten al mismo;
- b) programa y certificación otorgada;
- c) docentes a cargo;
- d) si se realiza algún tipo de trabajo en conjunto con la asociación de sordos de la Provincia; y
- e) si se cuenta con un número o estadística de población sorda en la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 220 /21.


Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Damían A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO